ANÁLISIS DEL SECTOR
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, señala que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"; por lo tanto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para elaboración de Estudios del Sector, procede a realizar el presente documento como parte del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral.

El presente análisis del sector está basado en diversos estudios que se han elaborado a nivel nacional, apoyado también en los procesos que ha llevado a cabo la Alcaldía Local de Suba, en los que se ha demostrado que el mercado del servicio que se pretende contratar posee características comunes y de fácil acceso debido a que se posiciona como una necesidad cada vez más fuerte dentro de los hábitos de consumo tanto en la población en general como en empresas públicas y privadas.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN, MANEJO Y SEGUIMIENTO DE FACTORES GENERADORES DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA".

2. CONTRATO

El presente proceso de selección corresponde a PRESTACIÓN DE SERVICIOS, regulado por Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Ley 489 de 1998 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación por Licitación Pública

La modalidad de selección pertinente para presente proceso, corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. Desde la doctrina, indica Dromi sobre la licitación Pública que:

"Conceptualmente caracterizamos la licitación pública como el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por el que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la más conveniente

(adjudicación)".
A su turno la Ley 80 de 1993, en su artículo 30 señala que la licitación es "(…) el procedimiento median-te el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable, en cumplimiento de los fines estatales y especialmente aquella que indica que las entidades estatales están al servicio de los intereses generales.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial. La selección de los contratistas en esta modalidad de selección debe ser el fruto de la ponderación de factores técnicos y económicos, establecidos con base en las características del bien, obra o servicio requeridos, conforme a los parámetros fijados por las normas vigentes.

4. VALOR CONTRATO

El valor total del contrato será la suma de MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS $$1.305.414.455 M/CTE. Estos aportes del Fondo son de la vigencia fiscal 2024, con cargo al proyecto 2034 Suba entorno protector y le aportan a la meta Formar 10.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en el cuatrienio y 2.500 en 2024.

5. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

La violencia intrafamiliar es un fenómeno de alcance mundial en el que las mujeres y la población infantil resultan ser los más afectados por este problema. Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como ≪todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada≫.[1] Según la ONU1:

1 de cada 3 mujeres informan violencia de pareja física y/o sexual o violencia sexual por cualquier agresor durante toda su vida.

30% de las mujeres en las Américas han reportado violencia física y / o sexual por parte de una pareja.

11% de las mujeres en las Américas han reportado violencia sexual por parte de una persona que no es pareja.

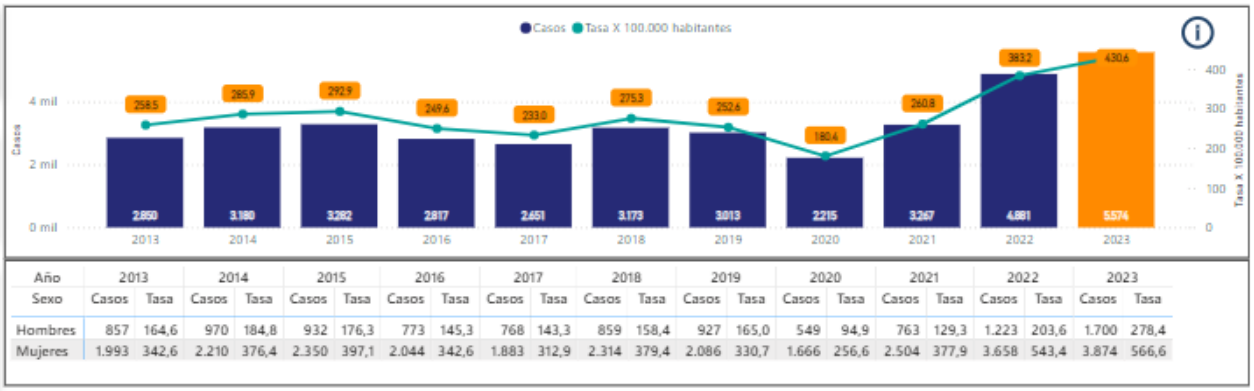
Los estudios sobre violencia plantean que la violencia intrafamiliar y sexual es un problema multicausal que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos y comunitarios. Entre los factores individuales se incluyen el sexo, la edad, otros factores biológicos y fisiológicos, el nivel socioeconómico, la situación laboral, el nivel de educación, el uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez. Aunque los elementos anteriores inciden, estos no necesariamente determinan las situaciones de violencia; sin embargo, las cifras sí evidencian una mayor incidencia de la violencia contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes. La violencia en el contexto familiar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia.

La violencia en el contexto familiar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia emocional, física, sexual, económica, el abandono y la negligencia. Es necesario precisar que, una persona puede sufrir múltiples tipos de violencia a la vez.

Por parte de la Secretaría Distrital de Salud, según cifras reportadas en el Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData, en la plataforma SaluData, para el año 2023, se notificaron 45.879 casos de violencia intrafamiliar con una variación porcentual al incremento del 9,9% (n=4.561) con respecto al año 2022 donde se reportaron 41.318 casos. De otro lado, el 66% (n=30.283) de los casos notificados la víctima es una mujer y en el 34% (n=15.596) es un hombre. Lo anterior, muestra una razón de sexo de alrededor de 1.9% mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por caso que se presenta en un hombre. Para la Localidad de Suba para el mismo período se registraron 5.574 casos representando el 12,1% del total de casos a nivel distrital.

Distribuidas en las diferentes tipologías de violencia intrafamiliar registradas en el Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData, (violencia emocional, violencia sexual, violencia física, violencia por abandono, violencia por negligencia y violencia económica), se reportan las siguientes estadísticas para el período enero-diciembre de 2023 en la Localidad de Suba:

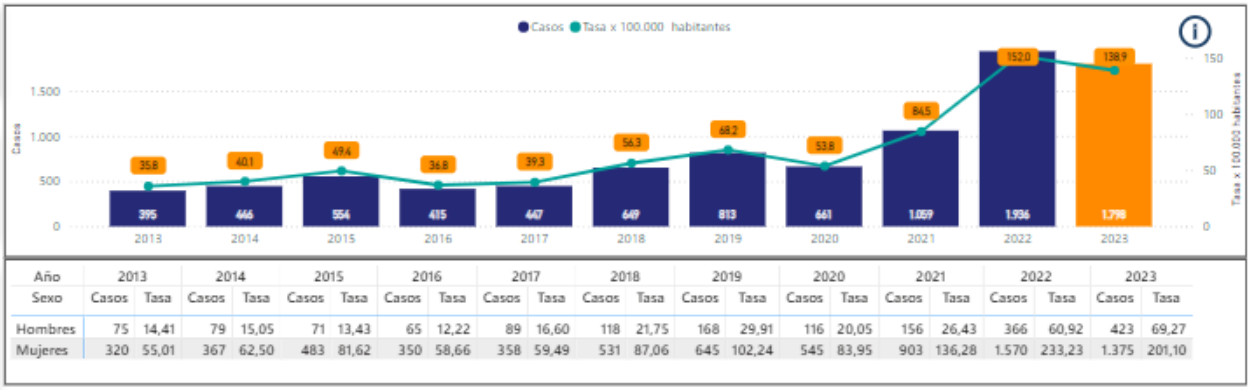
- **VIOLENCIA EMOCIONAL**



Año	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
Sexo	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Hombres	857	164,6	970	184,8	932	176,3	773	145,3	768	143,3	859	158,4	927	165,0	549	94,9	763	129,3	1.223	203,6	1.700	278,4
Mujeres	1.993	342,6	2.210	376,4	2.350	397,1	2.044	342,6	1.883	312,9	2.314	379,4	2.086	330,7	1.666	256,6	2.504	377,9	3.658	543,4	3.874	566,6

Ilustración 1: Tomado de: Secretaría Distrital de Salud (2024) Saludata. Histórico de tasa y casos de violencia emocional filtrado por localidad [suba] y año más reciente [2023]. Disponible en línea en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/violencia-intrafamiliar/

- **VIOLENCIA SEXUAL**



Año	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
Sexo	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Hombres	75	14,41	79	15,05	71	13,43	65	12,22	89	16,60	118	21,75	168	29,91	116	20,05	156	26,43	366	60,92	423	69,27
Mujeres	320	55,01	367	62,50	483	81,62	350	58,66	358	59,49	531	87,06	645	102,24	545	83,95	903	136,28	1.570	233,23	1.375	201,10

Ilustración 2: Tomado de: Secretaría Distrital de Salud (2024) Saludata. Histórico de tasa y casos de violencia sexual filtrado por localidad [suba] y año más reciente [2023]. Disponible en línea en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/violencia-intrafamiliar/

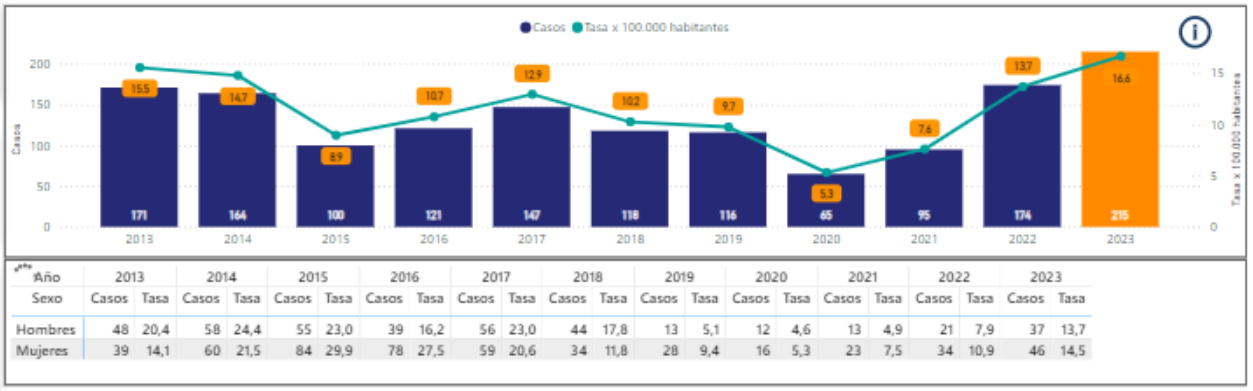
- **VIOLENCIA FÍSICA**



Año	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
Sexo	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Hombres	197	37,8	234	44,6	260	49,2	167	31,4	173	32,3	224	41,3	256	45,6	153	26,4	227	38,5	377	62,8	448	73,4
Mujeres	555	95,4	635	108,1	702	118,6	522	87,5	591	98,2	782	128,2	744	117,9	699	107,7	1.050	158,5	1.363	202,5	1.497	218,9

Ilustración 3: Tomado de: Secretaría Distrital de Salud (2024) Saludata. Histórico de tasa y casos de violencia física filtrado por localidad [suba] y año más reciente [2023]. Disponible en línea en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/violencia-intrafamiliar/

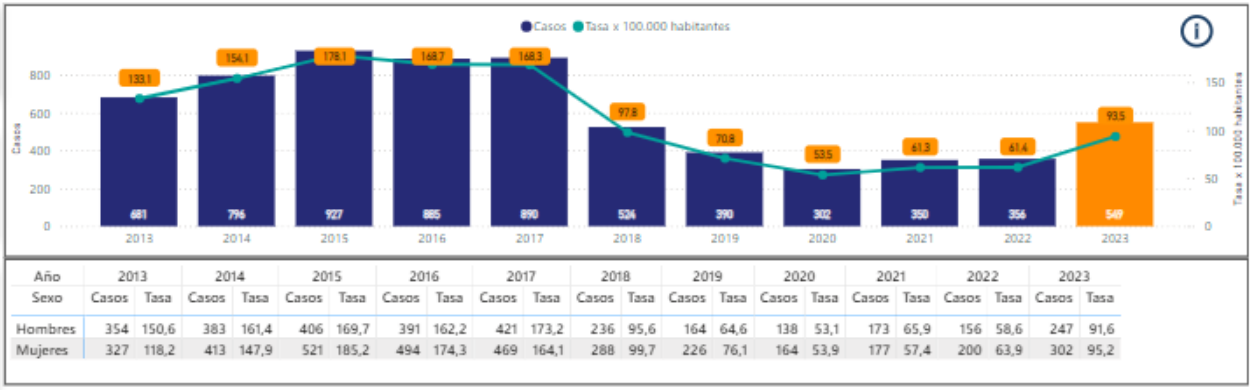
- **VIOLENCIA POR ABANDONO**



Año	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
Sexo	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Hombres	48	20,4	58	24,4	55	23,0	39	16,2	56	23,0	44	17,8	13	5,1	12	4,6	13	4,9	21	7,9	37	13,7
Mujeres	39	14,1	60	21,5	84	29,9	78	27,5	59	20,6	34	11,8	28	9,4	16	5,3	23	7,5	34	10,9	46	14,5

Ilustración 4: Tomado de: Secretaría Distrital de Salud (2024) Saludata. Histórico de tasa y casos de violencia por abandono filtrado por localidad [suba] y año más reciente [2023]. Disponible en línea en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/violencia-intrafamiliar/

- **VIOLENCIA POR NEGLIGENCIA**



Año	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
Sexo	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Hombres	354	150,6	383	161,4	406	169,7	391	162,2	421	173,2	236	95,6	164	64,6	138	53,1	173	65,9	156	58,6	247	91,6
Mujeres	327	118,2	413	147,9	521	185,2	494	174,3	469	164,1	288	99,7	226	76,1	164	53,9	177	57,4	200	63,9	302	95,2

Ilustración 5: Tomado de: Secretaría Distrital de Salud (2024) Saludata. Histórico de tasa y casos de violencia por negligencia filtrado por localidad [suba] y año más reciente [2023]. Disponible en línea en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/violencia-intrafamiliar/

- **VIOLENCIA ECONÓMICA**



Año	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
Sexo	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Hombres	54	10,4	32	6,1	25	4,7	34	6,4	32	6,0	17	3,1	12	2,1	10	1,7	17	2,9	31	5,2	50	8,2
Mujeres	115	19,8	61	10,4	96	16,2	110	18,4	79	13,1	53	8,7	85	13,5	64	9,9	107	16,1	189	28,1	211	30,9

Ilustración 6: Tomado de: Secretaría Distrital de Salud (2024) Saludata. Histórico de tasa y casos de violencia económica filtrado por localidad [suba] y año más reciente [2023]. Disponible en línea en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/violencia-intrafamiliar/

En términos generales las anteriores cifras permiten establecer la importancia de dar continuidad a las acciones orientadas a la prevención de las violencias en el contexto familiar y la violencia sexual en los territorios desde los enfoques de derechos, poblacional, diferencial y de género, aportando a la transformación de prácticas e imaginarios que continúan validando y naturalizando las violencias al interior de las familias y fuera de éstas.

Por lo anterior, cobra especial relevancia realizar procesos de capacitación y atención de personas con violencia intrafamiliar y sexual en Bogotá. Es por esta razón, entre otras que en el Plan de desarrollo local 2021-2024: “Un nuevo contrato social y ambiental para Suba”, que contempla en uno de sus objetivos “ garantizar la atención de niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, afro, indígenas, victimas, LGTBI, entre otros sectores sociales, comunidad en general de la localidad de Suba, el goce efectivo de sus derechos, protección de la familia y la potenciación de habilidades, destrezas, capacidad, expresiones que configuran su desarrollo integral” así como en varias de sus estrategias y programas.

Así mismo, la alcaldía local de Suba cuenta con el Fondo de Desarrollo Local de Suba cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, **No. 2034 "SUBA ENTORNO PROTECTOR"** cuyo objetivo general es fortalecer el tejido social de la localidad de Suba, a través de estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar; y la meta para 2024 de "Formar 2500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual”.

Se habla entonces de actividades de promoción del cuidado y la prevención de violencias, especialmente en lo relacionado con procesos de formación que permitan identificar la violencia, reconocerla y modificar comportamientos sociales que permiten su continuidad, a través de 5 componentes: 1. Alistamiento, 2. Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos, 3: Orientación y asesoría familiar, 4: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales, 5: Seguimiento y evaluación del proyecto.

6. ANALISIS ECONÓMICO

6.1. Sector

El sector económico al cual pertenece el presente proceso de contratación se encuentra enmarcado al sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales en las cuales se producen bienes intangibles que generalmente sirven de soporte a los dos sectores anteriores y que son necesarias para el funcionamiento de la economía, por ejemplo, servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros. Dicho en otras palabras, el sector terciario, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas, etc.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles. Sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y por cutos nacional

El sector terciario en Colombia es uno de los más amplios a nivel nacional. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario incluye más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte. Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución. El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización. Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

6.2. Agentes que componen el sector

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Presidencia de la República

- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia- MinTic
- Agencia Nacional del Espectro
- Comisión de Regulación de Comunicaciones
- Agencia Nacional Digital
- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Sistema de Medios Públicos
- Computadores para Educar
- Alta Consejería Distrital TIC

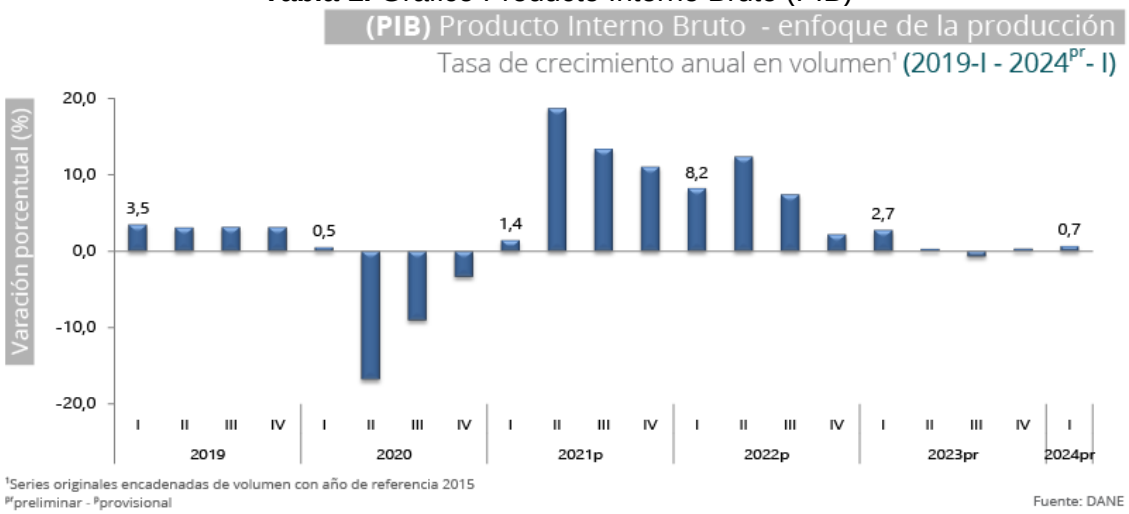
6.3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Entre los gremios y asociaciones identificadas, se encuentran:

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia

Producto Interno Bruto – PIB

Tabla 1. Gráfico Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente. DANE, Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.

6.4. PIB desde el enfoque de la producción

"Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental 1,9%.”1

Tabla2. Valor agregado por actividad económica, tasas de crecimiento.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024^{Pr}-I / 2023^{Pr}-I	2024^{Pr}-I / 2023^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[1] DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2022p, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas, tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

"Actividades profesionales, científicas y técnicas10. En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%.

Tabla 4. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024Pr-I / 2023Pr-I	2024Pr-I / 2023Pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,2**	**3,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

"Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 39,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 21,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 7,5%, explicado por:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 7,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 18,8%."4

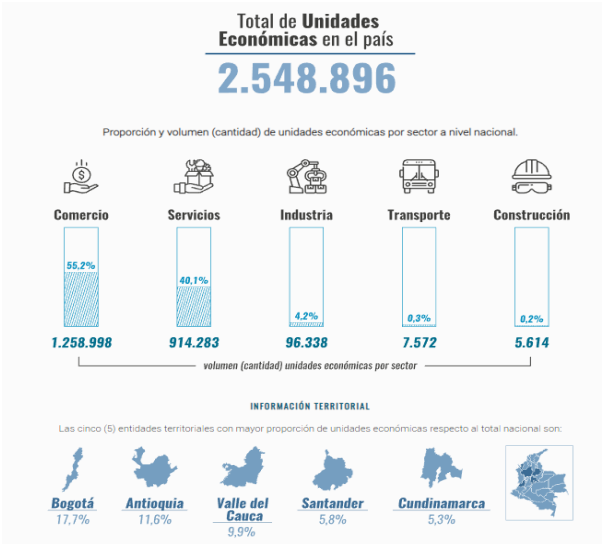
6.5. Ventas

El sector terciario o sector servicios es el eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos otros sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia – DANE, realizó el Conteo Nacional de Unidades Económicas – CNUE 2021, el cual corresponde al conjunto de actividades para enumerar y localizar (georreferenciar) las unidades económicas (Es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica con o sin emplazamiento) al interior de las manzanas de todas las cabeceras municipales y centros poblados del país. El CNUE 2021 recolectó información en 515.993 manzanas en 32 departamentos, 1.102 municipios, el Archipiélago de San Andrés y 18 áreas no municipalizadas.

A continuación, se presenta el resultado por sector:



Fuente. DANE. ***Censo económico de Colombia. Conteo 2021. Conteo Nacional de Unidades Económicas por Sector***



Censo económico de Colombia. Conteo 2021. Conteo Nacional de Unidades Económicas por entidades territoriales **Fuente. DANE**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que en el mes de noviembre de 2021 la economía colombiana creció a un ritmo anual de 9,6%, luego de que en octubre se registrara un alza de 9,3%. Con estos resultados, en noviembre el indicador de reactivación de la actividad productiva estuvo 3,72 puntos por encima del referente pre pandémico.

A. Resultados ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – Emc

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2024ᵖ / abril 2023



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (Abril 2024p / Abril 2023)

En abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2024P / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,5	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,8	16,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,6	0,2	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,5	0,7	2,3	-0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-16,5	-16,4	-2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	9,2	0,0	-2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	0,9	-3,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,8	1,8	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	1,6	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	14,0	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,3	8,5	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	7,3	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,5	10,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	10,9	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,8	20,9	-0,3	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,0	16,5	1,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	3,8	-0,8	2,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En abril de 2024, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2023

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2024ᵖ / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,5	-1,1	2,9	-1,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,9	-1,9	-2,6	-3,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,9	0,4	1,4	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-7,4	-6,5	-0,3	-0,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	-2,8	3,8	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-2,8	-0,3	-0,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-0,7	-3,6	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	1,5	-1,0	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	2,3	1,9	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,0	-0,3	-3,5	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	1,6	2,8	-0,3	-0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,3	-1,5	-0,3	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-4,7	-6,0	-0,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,6	1,0	-2,0	-0,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,1	-0,9	-1,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,3	2,0	0,3	-1,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	0,9	0,3	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,2	-1,2	0,2	-0,2	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En abril de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2023

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2024ᵖ / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	6,5	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	5,8	4,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,6	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,2	6,2	0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,0	-0,7	4,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,3	8,3	2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,2	7,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	7,9	0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	2,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	8,0	2,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,6	10,5	2,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,5	3,1	5,5	6,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,1	9,2	1,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,8	8,6	4,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	3,5	4,8	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	7,6	1,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,1	2,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,6	3,4	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios de 2023

En el año móvil hasta abril de 2024, trece de los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Mayo 2023 - abril 2024[p] / mayo 2022 - abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-0,4	13,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,2	-8,3	12,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	2,6	12,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,5	-8,9	10,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,4	8,8	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	2,9	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-8,2	15,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,5	-0,4	11,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,5	3,5	10,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	-0,4	12,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,0	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-6,6	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-7,5	9,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	0,5	10,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	-0,4	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,4	4,3	13,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,9	2,0	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	1,5	13,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

En abril de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el periodo enero – abril de 2024.

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero - abril 2024[p] / enero - abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-0,3	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	-6,9	11,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,4	1,1	12,1
J	División 58	Actividades de edición	1,7	-8,1	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-14,8	0,6	2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,1	0,5	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,9	-6,7	10,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	0,1	8,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	3,7	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,8	-4,8	11,4
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	2,4	13,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-7,0	15,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-10,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	-1,0	12,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	-2,2	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	2,3	10,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,7	1,4	10,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,9	-0,1	9,0

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

7. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ[2]

La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá.

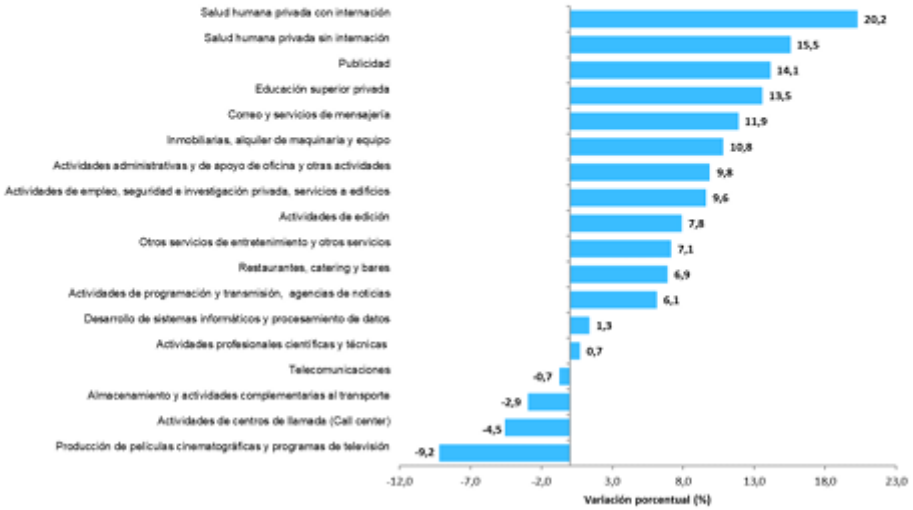
En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ

Enero de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Bogotá
Enero de 2024[P] / enero de 2023



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024) – EMSB
[P] Cifra provisional

8. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022).

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Enero de 2024[P] / enero de 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,9	-4,4	0,0	1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	11,7	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	5,9	0,7	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,8	8,5	0,1	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,2	1,1	-2,4	-7,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	6,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,7	3,2	-3,7	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	-1,8	2,4	0,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,8	10,2	-1,0	1,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,7	1,5	-0,7	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	9,8	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,5	-3,3	0,0	-1,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,8	10,5	0,0	-0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,5	10,9	0,1	2,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,2	20,1	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,5	8,7	6,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,1	6,1	1,2	-0,2

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024) – EMSB

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 /febrero 2022)

En enero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Enero de 2024[P] / enero de 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,0	1,0	-1,9	0,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-2,7	-3,8	-1,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	-0,3	-0,4	0,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-3,9	-6,1	1,3	1,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	1,0	-3,0	4,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,4	1,1	1,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,4	3,9	-7,8	-0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	0,5	-0,3	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-0,1	1,4	0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,5	2,0	-1,0	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	5,8	6,0	-1,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	-2,8	-0,9	0,0	-1,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,8	1,4	-6,7	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,2	3,4	2,2	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,2	-0,4	0,1	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,4	4,6	-1,8	-0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6	0,1	0,4	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,1	0,4	2,0	-2,3	- -

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024) – EMSB

[P] Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En enero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero de 2024P / enero de 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Hora cátedra**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,1	0,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	9,0	3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	7,3	2,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,1	3,5	2,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	2,5	-1,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	4,5	4,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	11,4	13,9	-2,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	8,3	0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	8,8	1,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	6,4	1,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,3	7,0	5,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,2	1,2	12,0	- -
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	8,3	-0,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	1,6	0,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,5	4,4	3,9	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	13,9	-1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	9,2	1,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	7,6	2,1	- -

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024) – EMSB
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta febrero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Febrero 2023- enero de 2024[p] / febrero 2022- enero de 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	0,5	14,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-8,4	14,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,9	1,1	12,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	4,3	-1,1	6,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,5	12,1	1,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,0	6,4	9,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,0	-7,6	16,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,2	0,6	10,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,0	0,7	12,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,8	5,0	13,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,4	11,6	9,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,7	-4,0	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,3	-1,2	10,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	2,8	8,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	1,3	8,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,2	4,3	14,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	2,0	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,5	2,7	14,0

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024) – EMSB
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Perspectivas de la economía colombiana para el 2024

En números, se estima que al cierre del 2024 el crecimiento de la economía colombiana sea cercano al 1% con una inflación más baja cercana al 5,3%. Igualmente, se proyecta que se reduzca el déficit de cuenta corriente, en línea con una disminución del déficit fiscal, que se prevé se ubique cerca del 5,3%. Así se ven las perspectivas económicas de Colombia para 2024.

El paquete de reformas del Gobierno, el comportamiento de la economía internacional y la amenaza de desaceleración del crecimiento son algunos de los factores que serán determinantes de cara al desarrollo de la vigencia 2024

La pospandemia suponía un efecto rebote en el crecimiento económico mundial. Así por lo menos fue en 2021 y 2022, pero para las próximas vigencias son muchas las preguntas que quedan en el aire.

Presiones Versus Oportunidades

Las tasas de interés son el as bajo la manga de los países cuando de inflaciones altas se trata, pero jugarse esta carta también tiene sus implicaciones. Germán Cristancho, gerente de investigaciones económicas de Davivienda Corredores, señala lo siguiente:

(…) " El incremento en las tasas de interés impone sus propios retos y oportunidades. En lo que respecta al mercado financiero, este aumento implica que haya una mayor presión

sobre la capacidad de pago de las empresas y la realidad fiscal de los gobiernos, pues a la larga se impacta la capacidad de las compañías de generar utilidades.

Pero se está ante una partida atípica, por lo que también puede ser el momento para jugar otras cartas; como explica Cristancho, se ha llegado a considerar si estas condiciones actuales representan una oportunidad de mediano y largo plazo para la inversión, pensando en 10 años hacia el futuro, por ejemplo.

Aunque estamos teniendo presiones inflacionarias fuertes, con su respectiva respuesta en la tasa interés, lo cierto es que la economía colombiana y a nivel mundial se está moviendo en tasas de interés que no son sostenibles en el largo plazo". Con el tiempo, se va a ver una desescalada de la inflación y con ello una normalización de las tasas de interés. Esto lo que significa es que las emisiones que hoy se están haciendo o se van a hacer en los próximos meses, tendrán unos niveles de rendimiento mucho mejores que las emisiones que se hagan cuando las tasas de interés vuelvan a bajar. Así las cosas, comprar hoy activos financieros como bonos podría ser una muy buena decisión".

Cristancho afirma que la iniciativa del Gobierno de presentar un proyecto de reforma tributaria es una buena señal para los mercados, en la medida en que refleja un compromiso por cumplir con las metas fiscales sin que eso signifique un incremento de la deuda, lo que se traduce en confianza para los inversionistas.

Colombia habría cerrado el año 2023 con un incremento del 0,6% en su PIB, pese a que en el año 2022 el crecimiento fue del 7,6%, lo que significó una desaceleración drástica[3].

No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría un poco llegando a niveles cercanos al 1,3%, de acuerdo a estas estimaciones.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales.

Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

Desde que inició el 2024, las entidades bancarias han mostrado los resultados del año pasado con respecto a la situación económica del país[4]. Los dos aspectos que estarán presentes para el año será la continuidad de la depreciación del peso colombiano frente al dólar y la disminución de la expectativa económica de las personas consecuente de las reformas.

Al finalizar diciembre, el Indicador de Confianza de Davivienda registró un crecimiento en la confianza de los ciudadanos con respecto a la mejora en las condiciones laborales en los hogares. A partir de una encuesta, concluyeron que un 17.4% de las personas que respondieron consideraron que se presentó una mejora con respecto a noviembre.

Por otro lado, otro 35.7% indicó que esta mejora disminuyó, arrojando un balance mensual del -18.3%. Sin embargo, el índice ha sido el mejor número del indicador que

[3] https://forbes.co/2022/09/28/economia-y-finanzas/perspectivas-economicas-de-colombia-para-2023

[4] Colombia: panorama general (bancomundial.org)

realizan cada mes; el récord estaba en -19.9%. Empero, el estudio también señaló que en el último mes del año, el panorama de los ciudadanos frente a la situación económica del país descendió. Los ciudadanos que consideraban que la situación económica es buena pasó del 15.5% de noviembre a 13.9% al finalizar el año.

Asimismo, la expectativa de considerar que la situación es mala pasó de ser de 34.3% a 38.6%. Es decir, el panorama de la perspectiva de los colombianos acorde al indicador señaló que para este inicio de 2023, tiende a ser más negativo que positivo. Los motivos que responden a esto radican en la incertidumbre que hay presente en la sociedad colombiana por parte de los cambios económicos que vendrán, los cuales provienen principalmente de las reformas.

Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

Variación del SMMLV

El Gobierno Nacional Mediante Decreto No. 1724 de 15/12/2021 Fijo el Salario Mínimo Legal Vigente para el 2024 con un incremento del 10.07% sobre el salario mínimo de 2022, la variación del Salario durante los últimos 11 años es la siguiente:

Año	S.M.D	S.M.M	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,56	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.537,20	$ 828.116,00	6.00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	6.00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3.50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.050,00	10.07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000,00	16.00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,00	$ 1.300.000,00	12,00%	2299 de diciembre 29 de 2023

Inflación

En Colombia la meta de Inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total
2023-12	9.28
2022-12	13.12
2021-12	5.62
2020-12	1.61
2019-12	3.80
2018-12	3.18
2017-12	4,09
2016-12	5,75
2015-12	6,77
2014-12	3,66
2013-12	1,94
2012-12	2,44
2011-12	3,73

Estadísticas IPC-DANE

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto

contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	**COP**	**4.220**	**1 de octubre de 2024**

Cadena de producción y distribución

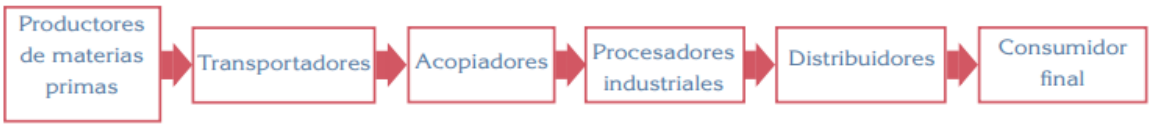
La cadena productiva es un concepto que proviene de la escuela de la planeación estratégica. Según esta escuela, la competitividad de una empresa se explica no solo a partir de sus características internas a nivel organizacional o micro, sino que también está determinada por factores externos asociados a su entorno. En tal sentido, las relaciones con proveedores, el Estado, los clientes y los distribuidores, entre otros, generan estímulos y permiten sinergias que facilitan la creación de ventajas competitivas.

La cadena de suministros se trata de una secuencia de eslabones conectados para la elaboración de un producto. Estos cubren cada una de las etapas del mismo, desde la adquisición de la materia prima para su manufacturación, hasta su logística de última milla. Por lo mismo, este proceso también es conocido como cadena de valor, ya que las diferentes etapas agregan mayor valor al producto, el cual terminamos viendo reflejado en el coste final del mismo.

Así, la cadena productiva puede definirse como “un conjunto estructurado de procesos de producción que tiene en común un mismo mercado y en el que las características tecnoproductivas de cada eslabón afectan la eficiencia y productividad de la producción en su conjunto”4 (DNP, 1998 –referenciado en Onudi, 2004: 25). De esta manera, la cadena productiva podría caracterizarse como el conjunto de firmas integradas alrededor de la producción de un bien o servicio y que van desde los productores de materias primas hasta el consumidor final (ver gráfico 1). Las cadenas productivas se subdividen en eslabones, los cuales comprenden conjuntos de empresas con funciones específicas dentro del proceso productivo. A manera de ejemplo, el primer eslabón dentro de la cadena productiva de textiles y confecciones lo constituyen los cultivadores de algodón; el segundo, los transportadores; el tercero, los centros de acopio; el cuarto, los procesadores de la fibra en hilados y tejidos; el quinto, los productores de confecciones; el sexto, los distribuidores y comercializadores, y el séptimo y último, los consumidores de prendas de vestir. Es factible que cada uno de los eslabones de la cadena se pueda

subdividir, a su turno, en otros grupos de empresas. Por ejemplo, el eslabón de distribuidores puede estar integrado por minoristas que obtienen franquicias para la comercialización de una marca de ropa. El propietario de la marca, a su turno, puede ser una compañía nacional que se dedica a comercializar una producción que se subcontrata, a su vez, con una red de talleres de confección. Los dos primeros hacen parte del eslabón de distribuidores mientras que los talleres de confección representan el eslabón de procesadores industriales. Si bien, las cadenas productivas de diferentes tipos de bienes pueden presentar diferencias sustanciales entre sí, el esquema de eslabones presentado arriba resulta adecuado para describir una amplia gama de productos.

Gráfico 1
Esquema de una cadena productiva



Adaptado de Onudi (2004). **Manual de minicadenas productivas**, Onudi (oficina regional en Colombia), Bogotá, 25 p.

Fuente. CADENAS PRODUCTIVAS. ENFOQUES y PRECISIONES CONCEPTUALES

La cadena de suministros comprende todos los procesos y empresas que intervienen en la manufacturación y distribución de los productos o servicios. Aunque a grandes rasgos podríamos dividirla en tres secciones principales: Aprovisionamiento, Producción y Distribución.

Aprovisionamiento

El aprovisionamiento abarca la compra, ubicación y método de obtención de la materia prima usada en la elaboración de los productos. Esta primera etapa podríamos decir que es la más alejada del cliente final y de la cual se tiene menor conocimiento.

Y, sin embargo, es uno de los aspectos con mayor impacto en el consumidor final dentro de la cadena de suministros. Ya que de la calidad de la materia prima depende la calidad del producto o servicio que sea finalmente entregado al consumidor. Así mismo, al ser el eslabón inicial de la cadena demanda especial importancia, pues de presentarse retrasos o errores en la adquisición de los materiales toda la cadena sufriría un retraso.

Por otro lado, el proceso de aprovisionamiento suele ser realizado por terceros. Es decir, que generalmente la obtención de la materia prima no es realizada por la misma empresa que manufactura el producto, dado que este proceso suele ser bastante específico y demanda una compañía o modelo de negocio muy específico.

Por ejemplo, pensemos en una marca de ropa. Las telas u otros accesorios utilizados para la elaboración de sus prendas no son realizados por ellos mismos, normalmente. Si no que provienen de proveedores encargados, específicamente, de su elaboración. Los cuales a su vez, podrían conseguir los hilos o materias primas para la elaboración de las telas de otros proveedores, generando de esta forma una cadena de suministros.

Producción

Este segundo aspecto, consiste en la elaboración de los productos finales a partir de la materia prima obtenida en el aspecto de aprovisionamiento. Este eslabón puede tomar partida dentro de la empresa que vende el producto final o no, dependiendo del modelo de negocio que tengan.

De igual forma, este aspecto presenta una gestión mucho más centralizada e interna que cualquiera de los otros dos. Ya que toma partida, por lo general, en fábricas o centrales de producción, las cuales pueden ser tanto a gran como a menor escala. Por ejemplo, si hablamos de una marca de ropa como Adidas la producción sería a gran escala y con un grado mayor de automatización, seguramente. En cambio, si se tratara de marcas más pequeñas o emprendimientos, la manufacturación se daría en una menor escala y con procesos menos especializados.

Distribución

Esta, siendo la tercera y última etapa de la cadena de suministros, es la más cercana al consumidor final. Ya que es el eslabón que tiene una interacción directa con el cliente, y por ello es de suma importancia en la experiencia de compra. Esta es una de las etapas más importantes pues constituye la imagen percibida por el cliente, y por ello amerita una mayor eficiencia.

Hoy en día existen en el mercado herramientas inteligentes para facilitar el proceso de distribución, reducir la carga de trabajo y el número de errores. Uno de los mejores ejemplos es Outvio, una plataforma de gestión de envíos y devoluciones que ofrece un flujo de trabajo ordenado a través de una interfaz intuitiva y sencilla.

Algunas de sus funcionalidades más potentes son la automatización de tareas, la gestión de incidencias y el branding, que permite unificar la imagen de marca de tu tienda online a lo largo de todo el ciclo de venta. Entre otras cosas, ofrece un servicio de seguimiento de pedidos en tiempo real y un portal de devoluciones a medida. Además, también garantiza una comunicación con el cliente a través de emails personalizados, mejorando con creces la experiencia de compra y aumentando la tasa de conversión.

Fuente: https://marketing4ecommerce.net/que-es-supply-chain-una-cadena-de-produccion-y-distribucion-que-hace-que-la-logistica-funcione/

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2024, las importaciones fueron US$5.839,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,1% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 19,5% en el grupo de Manufacturas. En abril de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,9% y Otros sectores con 0,1 %.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Abril (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Abril[P]					Enero - abril[P]				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**4.942,6**	**5.839,4**	**18,1**	18,1		**21.387,2**	**20.376,3**	**-4,7**	-4,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	868,2	841,9	-3,0	-0,5	14,4	3.484,5	3.078,6	-11,6	-1,9	15,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	471,3	692,4	46,9	4,5	11,9	2.442,2	2.211,8	-9,4	-1,1	10,9
Manufacturas[3]	3.598,5	4.299,0	19,5	14,2	73,6	15.442,9	15.065,5	-2,4	-1,8	73,9
Otros sectores[4]	4,6	6,1	34,9	0,0	0,1	17,6	20,4	16,1	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

Por su parte, por grupos de productos encontramos lo siguiente:

En abril de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.299,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 19,5% frente a abril de 2023, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (19,5%) que aportaron 8,0 puntos porcentuales a la variación del grupo. Las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$692,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 46,9%, en comparación con abril de 2023; el producto que más contribuyó al aumento fue el Gas natural y manufacturado que aportó 26,5 puntos porcentuales a la variación total del grupo y se encuentra en el grupo denominado Demás. Las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$841,9 millones CIF y presentaron una disminución de 3,0% en comparación con abril de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-4,4%) que aportó 3,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Abril (2024/2023)ᵖ

Sección / Capitulo	Descripción	Abril 2023	Abril 2024	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**4.942,6**	**5.839,4**	**18,1**		**18,1**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**868,2**	**841,9**	**-3,0**		**-0,5**
0	Productos alimenticios y animales vivos	718,9	687,6	-4,4	-3,6	-0,6
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	86,9	77,8	-10,4	-1,0	-0,2
1	Bebidas y tabacos	29,8	33,3	11,7	0,4	0,1
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	32,6	43,1	32,3	1,2	0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**471,3**	**692,4**	**46,9**		**4,5**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	381,7	464,1	21,6	17,5	1,7
68	Metales no ferrosos	66,4	79,9	20,3	2,9	0,3
	Demás	23,2	148,4	*	26,6	2,5
	Manufacturas	**3.598,5**	**4.299,0**	**19,5**		**14,2**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.467,7	1.754,2	19,5	8,0	5,8
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.124,7	1.379,6	22,7	7,1	5,2
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	651,5	742,8	14,0	2,5	1,8
8	Artículos manufacturados diversos	354,6	422,4	19,1	1,9	1,4
	Otros sectores	**4,6**	**6,1**	**34,9**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
ᵖ: Cifra preliminar
*Variación superior al 500%

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.446,7 millones FOB y presentaron una disminución de 1,1% en relación con mayo de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 3,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,5%, Manufacturas con 21,1%, y Otros sectores con 7,5%. En mayo de 2024 se exportaron 15,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,6% frente a mayo de 2023 (Cuadro 25 Anexo)

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Mayo					Enero - mayo				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.497,9**	**4.446,7**	**-1,1**		**100,0**	**20.674,3**	**20.154,2**	**-2,5**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	998,1	1.046,0	4,8	1,1	23,5	4.343,3	4.684,5	7,9	1,7	23,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.217,9	2.130,4	-3,9	-1,9	47,9	10.812,5	9.867,1	-8,7	-4,6	49,0
Manufacturas [3]	949,2	937,3	-1,3	-0,3	21,1	4.141,4	4.166,0	0,6	0,1	20,7
Otros sectores [4]	332,6	333,0	0,1	0,0	7,5	1.377,2	1.436,5	4,3	0,3	7,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

P Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

Por su parte, por grupos de productos encontramos lo siguiente:

En el periodo enero - mayo 2024, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$9.867,1 millones FOB y disminuyeron 8,7% frente al mismo periodo de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-28,6%) que contribuyó con 11,4 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el periodo enero - mayo 2024, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$4.684,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,9% frente al mismo periodo de 2023, como resultado principalmente del aumento de ventas de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (90,0%) y Flores y follaje cortados (11,5%) que contribuyeron en conjunto con 9,0 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero - mayo 2024, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$4.166,0 millones FOB y registraron un crecimiento de 0,6% frente a enero - mayo 2023, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Maquinaria y equipo de transporte (23,9%) y Productos químicos y productos conexos (4,9%) que contribuyeron en conjunto con 5,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Mayo (2024/2023)ᵖ

Descripción	Mayo 2023p	Mayo 2024p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.497,9**	**4.446,7**	**-1,1**		**-1,1**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**998,1**	**1.046,0**	**4,8**		**1,1**
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	82,6	160,6	94,4	7,8	1,7
Flores y follaje cortados[3]	224,4	256,7	14,4	3,2	0,7
Café sin tostar descafeinado o no[4]	244,9	255,5	4,3	1,1	0,2
Café tostado[5]	5,3	11,2	111,4	0,6	0,1
Extractos esencias y concentrados de café[6]	41,9	34,5	-17,6	-0,7	-0,2
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[7]	27,3	13,7	-49,8	-1,4	-0,3
Aceite de palma y sus fracciones[8]	78,3	62,7	-20,0	-1,6	-0,3
Ganado bovino vivo[9]	34,6	3,1	-91,2	-3,2	-0,7
Demás subgrupos	258,8	248,2	-4,1	-1,1	-0,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.217,9**	**2.130,4**	**-3,9**		**-1,9**
Hulla, coque y briquetas[11]	914,9	638,4	-30,2	-12,5	-6,1
Menas y desechos de metales[12]	96,4	55,4	-42,6	-1,9	-0,9
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.191,8	1.411,2	18,4	9,9	4,9
Demás	14,7	25,4	72,3	0,5	0,2
Manufacturas[14]	**949,2**	**937,3**	**-1,3**		**-0,3**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15]	320,0	289,6	-9,5	-3,2	-0,7
Artículos manufacturados diversos[16]	129,8	120,8	-6,9	-0,9	-0,2
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[17]	320,8	332,2	3,5	1,2	0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	178,6	194,6	9,0	1,7	*0,4*
Ferroníquel[19]	*80,1*	*68,9*	*-14,0*	*-1,2*	*-0,2*
Otros sectores[20]	**332,6**	**333,0**	**0,1**		**0,0**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	330,6	331,8	0,4	0,4	0,0
Demás capítulos	2,0	1,2	-40,0	-0,2	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Componente Técnico.

La actividad productiva de una economía de mercado, conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que estos sean complementados con el sector terciario, el cual brinda servicios como comercio transporte y comunicaciones. En este sentido, se genera una relación bidimensional en la que el sector servicios se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos.

Componente Regulatorio
Aspectos Regulatorios

El Componente Regulatorio en el sector cultural aborda aspectos fundamentales que rigen las relaciones contractuales y la ejecución de proyectos en este ámbito. En el marco del análisis del sector cultural y de los oferentes para el programa musical, se destaca la importancia de cumplir con las normativas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y otras leyes pertinentes. Estas regulaciones exigen a las entidades estatales realizar un análisis exhaustivo del sector, considerando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos durante la etapa de planeación de los procesos de contratación.

El Convenio que se pretende celebrar para la ejecución del programa musical se enmarca en un proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa, regulado por diversas normativas como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, entre otras. Estas disposiciones legales establecen los lineamientos y procedimientos que deben seguirse para garantizar la transparencia, la eficiencia y la legalidad en la contratación pública.

Además, el valor del contrato y la descripción detallada del producto o servicio a desarrollar deben ajustarse a las normativas vigentes, asegurando la correcta asignación de recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros. El análisis regulatorio en este contexto implica el cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, así como el respeto a las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

En este aspecto se deben tener todas las normas de tipo técnico, financiero, económico, administrativo que se necesitan para la ejecución del proyecto y por ende del proceso de contratación.

Se relaciona el siguiente marco normativo:

- Ley 80 del 28 de octubre de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

- Ley 590 del 10 de julio de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

- Ley 816 del 07 de julio de 2003 Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.

- Ley 1150 del 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.

- Ley 1474 del 12 de julio de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas fortalecer los mecanismos de prevención, investigación sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Ley 594 del 14 de julio de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de archivos y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1341 del 30 de julio de 2009 por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -tic-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones; arts. 2o. num. 3o.; 22 nums. 2o., 3o., 4o. 8º.

- Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

- Decreto 4170 del 3 de noviembre de 2011 por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.

- Decreto 371 del 30 de agosto de 2010 por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.

- Decreto 4170 del 3 de noviembre de 2011 por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.

- Decreto 166 del 4 de mayo de 2010 adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y define la estrategia de Transversalización para el D.C.

- Artículo 65 del PDD: Incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género de las entidades Distritales y Alcaldías Locales, en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias.

- CONPES 3714 01 de diciembre de 2011 Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública Manual de Contratación de la Secretaría Distrital.

Se aceptará la aplicación de normas equivalentes y debidamente reconocidas, la normativa aplicable se ampliará y se encuentra relacionada en los documentos y estudios previos del presente proceso

La normatividad aplicable para la regulación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como reparaciones locativas y actividades en emergentes.

Laboral: Dado que la prestación del servicio incluye el suministro de personal (mano de obra), la normatividad aplicable es el Código sustantivo del trabajo, decreto ley 2663 de 1950 y sus disposiciones reglamentarias.

Seguridad social: La afiliación al sistema general de seguridad social en salud a los empleados por parte del empleador está regulada por la ley 100 de 1993; asimismo, la afiliación al sistema general de riesgos laborales para aquellas actividades cuya ejecución signifiquen riesgo para la persona que las ejecuta, ha sido regulada a través de la ley 1562 de 2012

Tributario: Los temas tributarios del objeto de este proceso de contratación están reglamentados por el Estatuto tributario, decreto 624 de 1989, modificado por la ley 1607 de 2012, Ley 21 de 1992- artículo 100, Numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 90 de 1993.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 17 de 1992 y 100 de la ley 21 de 1992 los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental, distrital y municipal estarán excluidos del IVA.

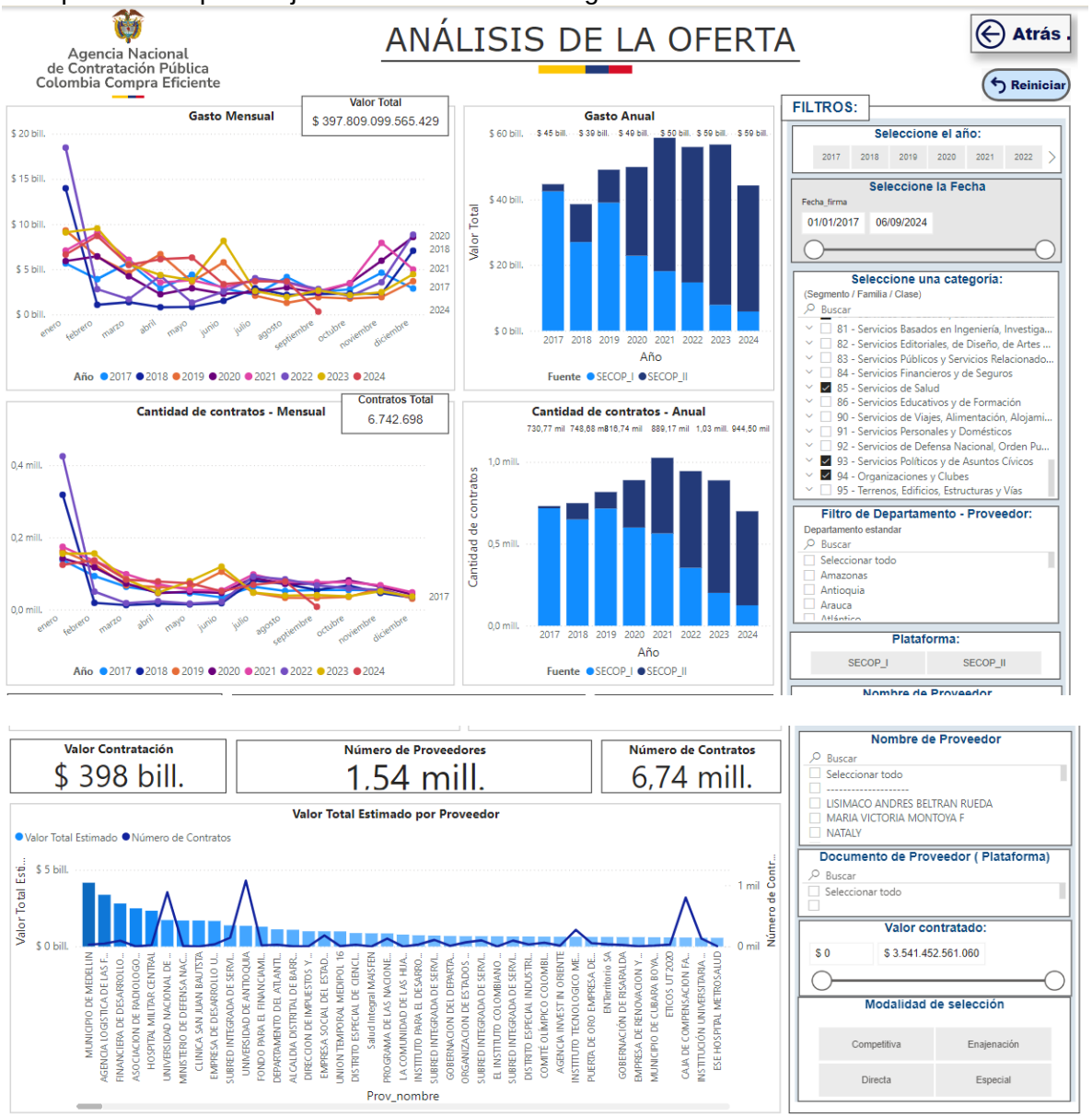
9. ANALISIS DE LA OFERTA

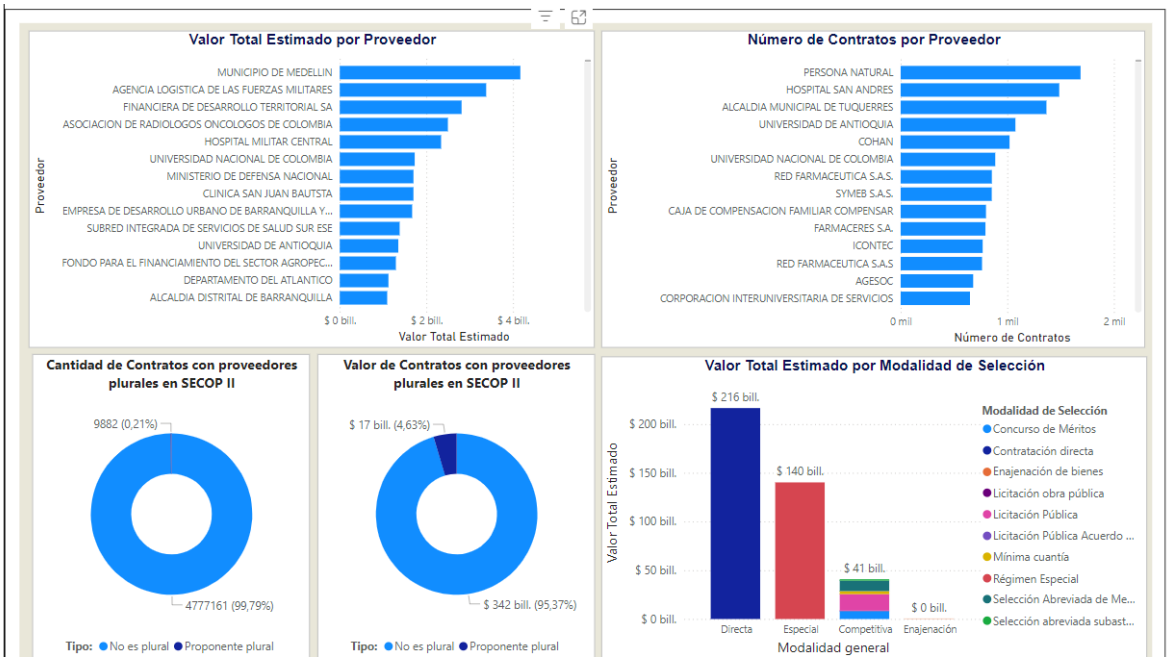
9.1. Potenciales Proveedores

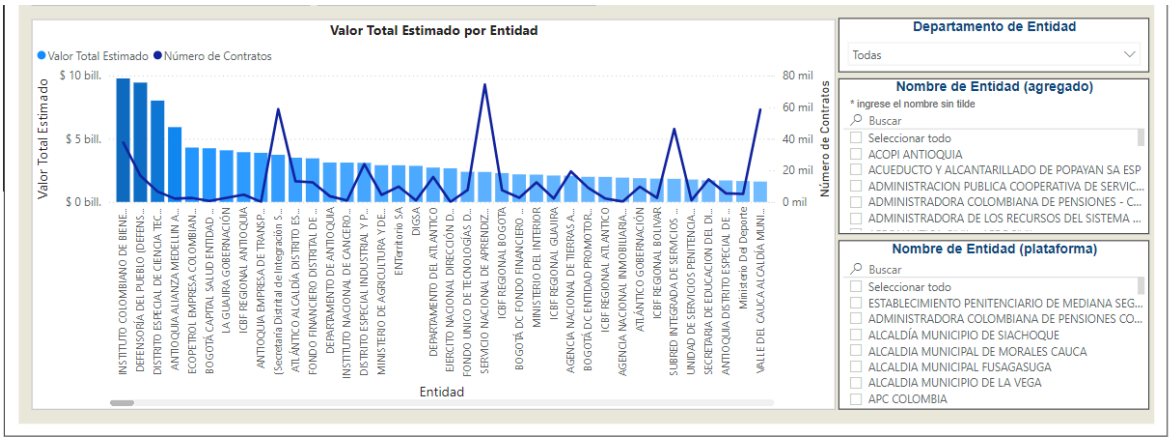
Este servicio puede ser prestado por personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro de participación mixta, dotadas de patrimonio propio, y autonomía administrativa, nacionales o extranjeras individualmente o en uniones temporales y consorcios, y que cuenten con la capacidad administrativa, operativa y financiera para suplir la necesidad y cuyo objeto social o actividad mercantil comprenda actividades relacionadas con la realización de procesos de formación musical.
Teniendo en cuenta lo anterior, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente con los códigos de clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Desarrollo y Servicios Sociales	93000000	93140000	93141500
Cultura	93000000	93140000	93141700
Servicios de Prevención o control de enfermedades contagiosas	85000000	85110000	85111500
Servicios de Derecho de Familia	80000000	80120000	80121800
Servicios de defensa y promoción de Derechos Humanos	94000000	94130000	94132000

El panorama que arroja la herramienta es el siguiente:







Tomado de MAE Colombia Compra Eficiente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667)

En este sentido, teniendo en cuenta los resultados que nos arroja la herramienta una vez filtramos por los códigos de clasificación, podemos identificar una inversión de 398 billones de pesos, lo cual lo hace algo atractivo para aportarle a la economía del país. Dentro del mercado podemos encontrar posibles oferentes que cumplen la experiencia y el factor humano para poder satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación entre los que se encuentran:

NO.	NOMBRE EMPRESA
1	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES A.G.S LTDA
2	ASESORIA SERVICIOS Y NEGOCIOS ASENEG SAS
3	CONSCOL & INTERVENTORIA S.A.S.
4	DRS INGENIERIA Y GESTION S.A.S.
5	GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS

NO.	NOMBRE EMPRESA
6	INGENIERÍA TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN S.A.
7	FUNDACIÓN INTITEC
8	LORENA CAMPOS GÓMEZ
9	MARYORY ROJAS ROJAS
10	EMPRESA CONSULTORA Y AUDITORA DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA MEDICONTROL SAS
11	SANTIAGO GARZÓN TERÁN
12	180 GRADOS CONSULTORES S.A.S.
13	24HN
14	2V CONSTRUCCIONES SAS
15	3RCONSULTORES S.A.S
16	ARROYAVE & ASOCIADOS CONSULTORES
17	ASESORIA Y LIDERAZGO SERVICIOS INTEGRALES SAS
18	ABEL ANTONIO OSORIO VÁSQUEZ
19	A&C DESIGN
20	ACTUALIZAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES SA
21	LIZET CAROLINA NARANJO CUEVAS
22	87.60 BACK OFFICE
23	ABOGADA CAROLINA SERNA
24	ABOGADOS PARAMO & ASOCIADOS S.A.S
25	ADALID CORP SAS
26	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
27	FUNDACIÓN AMIGOS DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA
28	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
29	KIBUTZIM S.A.S
30	AGS COLOMBIA
31	ALDEMAR ORTIZ RIASCOS
32	ALEJANDRO IBAÑEZ MACIAS
33	ALEXANDER LOPEZ QUIROZ
34	ALVERY BONILLA RINCON
35	ANEDAL S.A.S.
36	AVENPANA S.A.S.
37	AQUAVID DE COLOMBIA SAS
38	ARANGO & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S
39	ASOCIACION DE APOYO AL DESARROLLO - APOYAR
40	ARCAS GRUPO ASESOR
41	ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA - ASODANYLOR
42	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN DESARROLLO SOCIAL Y SALUD SAS
43	ASEOYSALUD S.A.E.S.P
44	ASOCIACION CIUDAD FUTURO
45	ASOCIACIÓN CONSTRUCCIÓN SOCIAL
46	ASOCIACION DESARROLLANDO FUTURO

NO.	NOMBRE EMPRESA
47	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ
48	BIOLÓGICA PROYECTOS SAS
49	BUENOS Y CREATIVOS SAS
50	C.C.A. CORPORACIÓN PARA LA COOPERACIÓN ASOCIADA
51	ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA
52	FUNDACION YARUMO JARDIN BOTANICO FORESTAL DE CUNDINAMARCA
53	INSTITUTO TECNICO DE GESTION EMPRESARIAL
54	AKKALA S.A.S
55	ANDITEL S.A.S
56	GRUPO ARTEMEDIA SAS
57	ASER BIENESTAR EMPRESARIAL S.A.S
58	ASESORIAS Y CONSULTORIAS AVANZAR SAS
59	CAPACITANDO - ANDO
60	CARLOS MAURICIO PRADA LOZANO
61	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
62	FUNDACIÓN ALBERTO MERANI
63	IKALA SAS
64	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC
65	FUNDACION IWOKE
66	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL
67	FUNVIVE 2.0
68	ASESOL
69	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
70	G&D PROYECTOS S.A.S.
71	AECOM TECHNICAL SERVICES INC
72	ONG ASOCIACION JUVENIL DE LIDERAZGO PARTICIPATIVA
73	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS
74	CORPORACION AMBIENTE Y DESARROLLO
75	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA
76	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS Y O MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS AMOR INFANTIL
77	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES COMUNITARIOS - APROCO
78	ASOCIACIÓN MANOS CON AMOR
79	BANCA DE PROYECTOS S.A.S
80	CORPORACIÓN CASA DE LA MUJER CONSTRUCTORAS DE EQUIDAD
81	CORPORACION CASA DE LA MUJER TRABAJADORA
82	CORPORACIÓN CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA - CERFAMI
83	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN
84	CORPORACIÓN IMAGINA TU MUNDO
85	CORPORACION MENSAJES DE PAZ

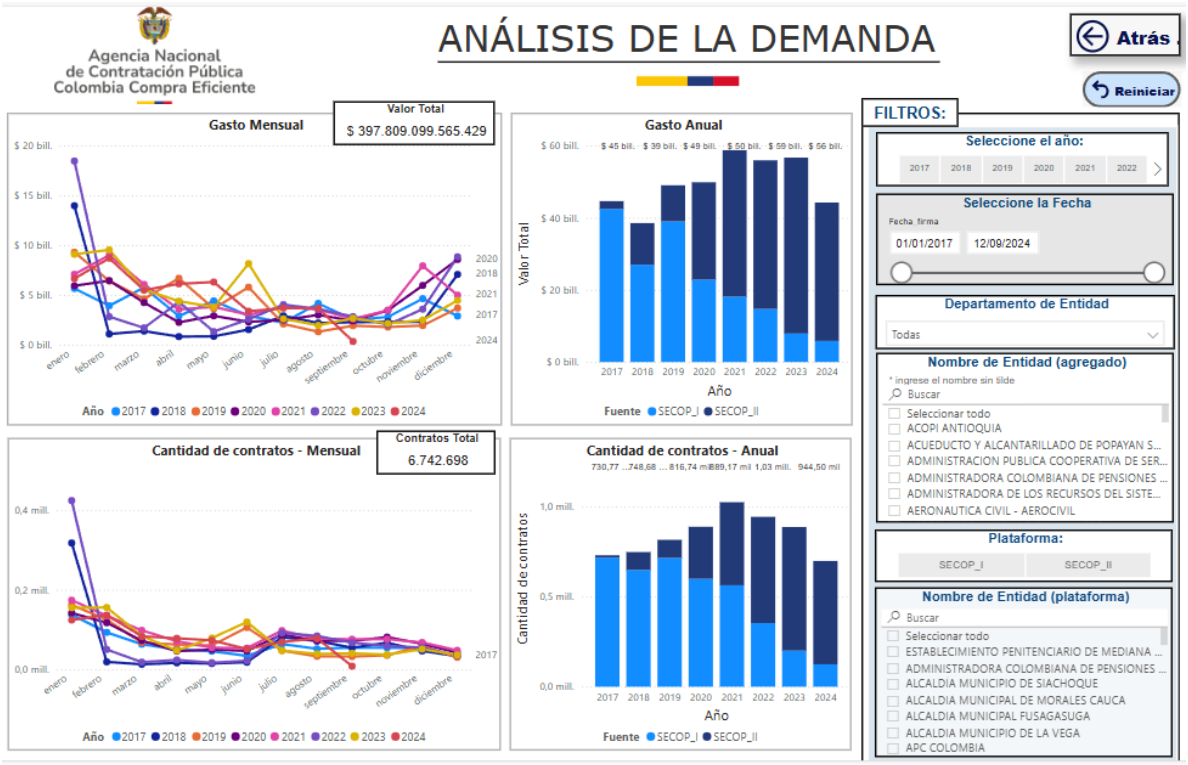
NO.	NOMBRE EMPRESA
86	ASANUT SAS
87	FUNDACION FAMILIA IURIS
88	ADALID CORP SAS
89	ACCIONES ESTRATEGICAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES
90	CORPORACIÓN ESTRATÉGICA EN GESTIÓN E INTEGRACIÓN COLOMBIA -EGESCO
91	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER

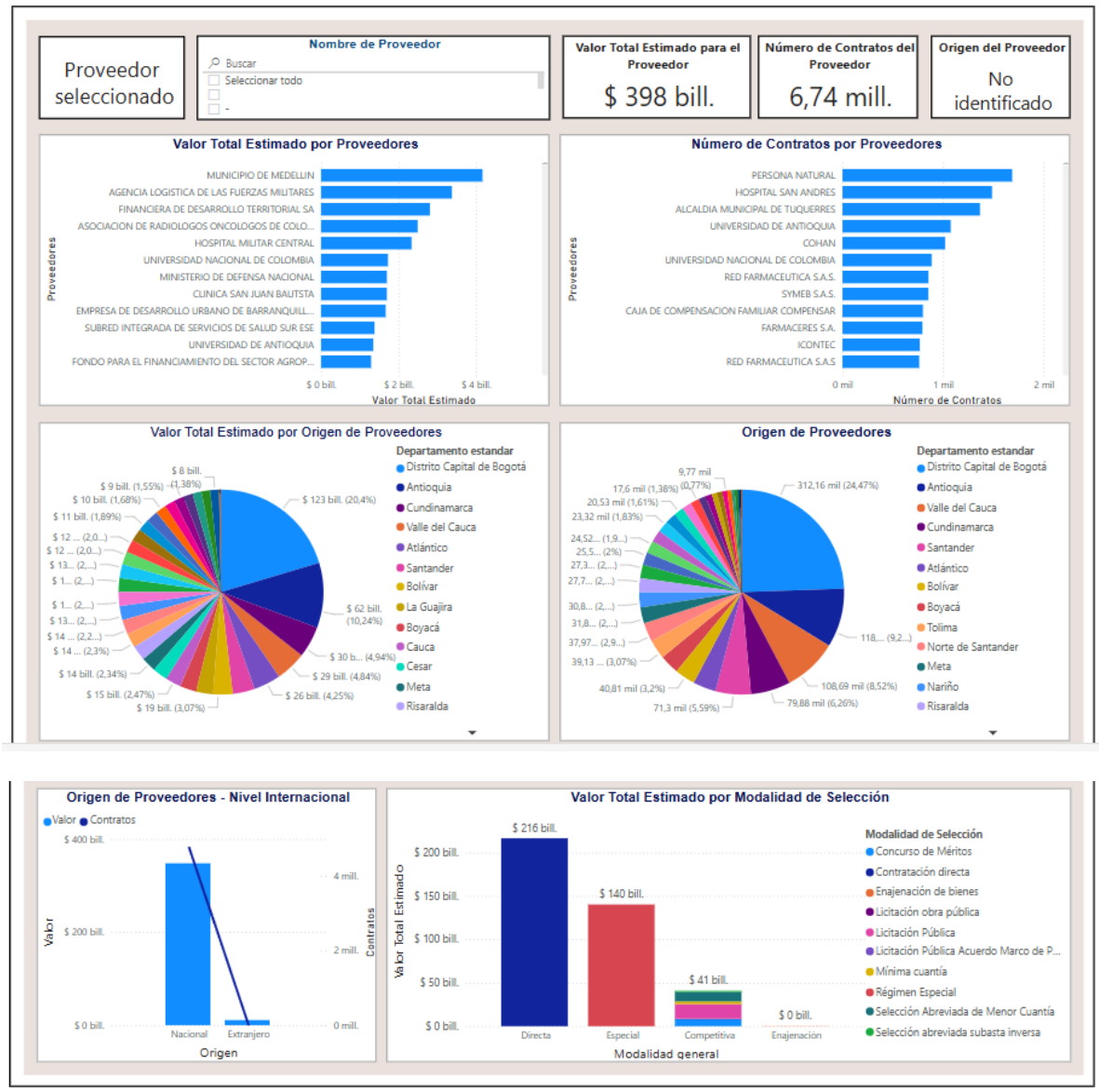
9.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, acudimos a la herramienta MAE de Colombia compra Eficiente para llevar a cabo un análisis.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente con los códigos de clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Desarrollo y Servicios Sociales	93000000	93140000	93141500
Servicios de Bienestar Social	93000000	93140000	93141506
Organización de Eventos Culturales	93000000	93140000	93141700
Servicios de derecho de familia	80000000	80120000	80121800
Servicios de defensa de los Derechos de los Niños	94000000	94130000	94132000





9.3. HISTÓRICO DE COMPRAS EN LA ALCADIA LOCAL.

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSLP-18-2023(93728)	CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL EN IA LOCALIDAD DE SUBA	Licitación Pública	$1.127.194.732
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-6-2021(63597)	CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS LOGISTICOS Y PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL	Licitación Pública	$1.227.775.360
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSUBA-LP-008-2017 – CTO 372 DE 2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Licitación Pública	$573.373.174
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSUBA-SAMC-003-2017 – CTO 351 DE 2017	DESARROLLAR Y EJECUTAR ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DE FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN PARA GRUPOS POBLACIONALES, ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y	Licitación Pública	$ 312,363,839

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSLP-18-2023(93728)	CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL EN IA LOCALIDAD DE SUBA	Licitación Pública	$1.127.194.732
		COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO		
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLS-SAMC-005-2016	DESARROLLAR PROCESOS PEDAGÓGICOS ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA LOCALIDAD DE SUBA	Licitación Pública	$ 191,008,860

9.4. HISTÓRICO DE COMPRAS EN OTRAS ENTIDADES.

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-CD-098-2023	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL FDLSC PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1811 SAN CRISTÓBAL TE CUIDA, PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN AFECTADA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O SEXUAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Contratación Directa	$ 316.800.000
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCA	FDLCH-SAMC-005-2021	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y ASESORÍA FAMILIAR PARA LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y LOS ENTORNOS PROTE	Menor Cuantía	$ 209.330.000
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	FDLK-LP-3-2019	ORIENTACION Y ASESORIA FAMILIAR PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIA INFANTIL, SEXUAL E INTRAFAMILIAR, PREVENCION DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA Y JORNADAS DE PROMOCIÓN DE BUEN TRATO - FDLK-LP-3-2019	Licitación Pública	$ 546.325.891

9.5. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe brindar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y especificadas en el anexo técnico.

Adicionalmente debe anexar, carta firmada por parte del representante legal de la persona jurídica o persona natural según sea el caso donde manifieste el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

10. ESTUDIO FINANCIERO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financiero es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Sobre los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015. Información que debe ser verificada en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponente (RUP), el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de vencimiento del término del traslado del informe de evaluación.

De esta manera, el proponente deberá acreditar mediante tal registro (RUP) la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 399 de 2021, que adicionó dos parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fueron sustituidos posteriormente por el artículo 1 y 2 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 modificados por el Decreto 1041 de 2022, por el cual los proponentes aportarán el Registro Único de Proponentes RUP con la información de los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto» o «desde su primer cierre fiscal» lo anterior con el fin de aclarar que la entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal del proponente al momento de realizar la evaluación de indicadores.

Nota 1: Si el proponente es un consorcio, una unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información Financiera.

Nota 2: Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{(\sum componente\ 1\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}{(\sum componente\ 2\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}$$

10.1. DOCUMENTACION FINANCIERA.

En cumplimiento del Decreto 1041 de 21 de junio de 2022, artículo 3 parágrafo transitorio, el Fondo de Desarrollo Local de Suba establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los proponentes teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP) de los tres últimos años fiscales y se tendrá en cuenta el mejor año fiscal que refleje el respectivo RUP; el proponente que no tenga la antigüedad suficiente para aportar esta información financiera podrá acreditar esta información desde su primer cierre fiscal.

NOTA 1: Por "mejor año fiscal" se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes en capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: Para consorcio o uniones temporales por "mejor año fiscal"

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, para la verificación y cumplimiento de la capacidad financiera exigida, se deben adjuntar los siguientes documentos, según aplique:

a) Los proponentes, personas naturales y jurídicas nacionales y, personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023.

b) Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023.

Por lo anterior, la información de capacidad financiera se verificará directamente del certificado RUP, sin perjuicio de que la Entidad pueda solicitar la información financiera adicional que requiera. Lo precedente, según Decreto 1082 de 2015, Decreto 1041 de 2022 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 3: El oferente deberá indicar en su propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal información tendrá un carácter meramente indicativo para la Entidad Estatal, pues si esta verifica que con ese año indicado por el proponente aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, deberá analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en el certificado del RUP.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993.

Se considera que los requisitos financieros que a continuación se mencionan son de posible cumplimiento por las empresas relacionadas en el presente proceso, según los indicadores reflejados en el sector, se pone en consideración los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección. Por lo anterior, estos valores serán incluidos dentro

del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Estudio de Sector. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 el Fondo de Desarrollo Local de Suba procedió a realizar el cálculo de los indicadores financieros previendo que los mismos permitan la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes.

- **K6521** - Servicios de seguros sociales de salud.
- **K6523** - Servicios de seguros sociales en riesgos familia.
- **P8559** - Otros tipos de educación n.c.p..
- **P8560** - Actividades de apoyo a la educación.
- **Q8692** - Actividades de apoyo terapéutico.
- **S9609** - Otras actividades de servicios personales n.c.p..

10.2. ESTIMACIÓN DE INDICADORES

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías locales u otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Suba tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el FDLS se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Gestión de las Empresas afines con la actividad económica *(SUPERSOCIEDADES):*

Los Indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía, además buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus Indicadores.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones sin poner en Riesgo la correcta ejecución del contrato en los tiempos y calidades requeridas. Para las actividades económicas relacionadas al presente proceso, se validará un número de empresas aleatorio que permita evidenciar el estado del sector y el comportamiento de estas durante el último año.

Para el caso de analizar este comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales del Sector, se tomó la Información Financiera reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades[5] identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel

[5] http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/consultaGeneralSociedades

Local, que se encuentran relacionadas en su código de actividad comercial CIIU con el objeto contractual del presente proceso, y se identifican por año los posibles oferentes, cuyo resultado es el siguiente:

CIIU	Descripción	Empresas del sector x año
K6521	- Servicios de seguros sociales de salud.	4
K6523	- Servicios de seguros sociales en riesgos familia.	1
P8559	- Otros tipos de educación n.c.p..	16
P8560	- Actividades de apoyo a la educación.	5
Q8692	- Actividades de apoyo terapéutico.	3
S9609	- Otras actividades de servicios personales n.c.p..	19

Identificando una base de 48 empresas de la economía nacional que desarrollan los códigos anteriormente mencionados, los cuales guardan relación con el sector y las actividades a ejecutar en el presente proceso contractual, se verificó y evidenció que los indicadores de capacidad financiera y organizacional fijados fueran satisfactorios para por lo menos el 60% y 66% de las empresas incluidas en la muestra;

Indicador	Total de Empresas	Cantidad de Empresas	%
Liquidez	44	29	65,9%
Endeudamiento	48	31	64,6%
Cobertura	29	19	65,5%
Rent. Patrimonio	47	28	59,6%
Rent. Activo	48	29	60,4%

10.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses. Además de su capacidad organizacional.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Índice de liquidez	≥ 2 Veces	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Índice de Endeudamiento	≤ 0,55 (55%)	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón Cobertura de Intereses	≥ 1,7 Veces o indeterminado	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$

10.3.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificara el índice de liquidez, el cual debe ser Mayor o Igual (≥) a 2 veces. Resultados menores inhabilitan al proponente.

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de liquidez: Mayor o Igual (≥) a 2 veces.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE LIQUIDEZ se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 44 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 29 empresas cumplen con este, lo cual es el 66% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

10.3.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificara el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cual debe ser menor o igual a (≤) 0,55; (≤ 55%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de endeudamiento: Menor o Igual (≤) a 55%.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 48 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 31 empresas cumplen con este, lo cual es el 65% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

10.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificara la razón de cobertura de intereses del proponente, el cual debe ser Mayor o Igual (≥) a 1,7 veces o indeterminado.

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota 1: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Nota 2: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado NO HÁBIL.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una razón de cobertura de intereses: Mayor o Igual (≥) a 1,7 veces.

En lo que respecta al indicador de COBERTURA DE INTERESES se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 29 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 19 empresas cumplen con este, lo cual es el 66% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

CAPITAL DE TRABAJO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad ha realizado el análisis correspondiente y verificará el Capital de trabajo que debe ser mayor o igual al 50% del Presupuesto oficial asignado al proceso, el cual garantizará el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente y guarda una proporción con el objeto del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago y el valor de este.

INDICADOR FINANCIERO	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente – Pasivo Corriente	El Capital de Trabajo que debe ser mayor o igual al 50 % del Presupuesto Oficial asignado al proceso

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

10.4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4º del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente el momento de presentación de la oferta. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Rentabilidad del Patrimonio	**≥ 0,06 (6%)**	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	**≥ 0,03 (3%)**	Utilidad Operacional / Activo Total

10.4.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificará la rentabilidad sobre el patrimonio en un valor mayor o igual a (≥) 0,06; (≥ 6%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o Igual (≥) a 6,0%.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 47 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 28 empresas cumplen con este, lo cual es el 60% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

10.4.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificará la rentabilidad sobre activos en un valor mayor o igual a (≥) 0,03 (≥ 3%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual (≥) a 3,0%.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 48 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 29 empresas cumplen con este, lo cual es el 60% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

11. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las cifras sobre violencia a nivel mundial, nacional y local se puede afirmar que la localidad de Suba requiere una profundización en las modalidades de cuidado alternativo que se han venido realizando a nivel local, pero además de esto, le permiten evidencia o evidenciar la necesidad de crear unas nuevas que permitan tejer territorios cada vez más seguros para todas y todos. En este punto se requiere la promoción de herramientas novedosas que otorguen a las familias habilidades para la difusión y práctica del cuidado de sí y la protección de los lugares que cohabitan. Es necesario para ello ser conscientes de los problemas que actualmente afrontan las víctimas y, por ende, los retos que como institución se tienen para hacer frente a aquellos factores estructurales que originan todo tipo de violencia, pero en especial las dirigidas a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Se hace pertinente entonces realizar actividades de promoción del cuidado y la prevención de violencias, especialmente en lo relacionado con procesos de formación que permitan identificar la violencia, reconocerla y modificar comportamientos sociales que permiten su continuidad. El posicionamiento de una cultura segura, de entornos protectores y de cuidado requiere la transformación de imaginarios colectivos, que se logra con la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la confianza en las instituciones, el trabajo constante por la defensa y garantía de los derechos humanos y el esfuerzo por optimizar las acciones siempre en línea con la prevención de violencias.

En términos generales las cifras permiten establecer la importancia de dar continuidad a las acciones orientadas a la prevención de las violencias en el contexto familiar y la violencia sexual en los territorios desde los enfoques de derechos, poblacional, diferencial y de género, aportando a la transformación de prácticas e imaginarios que

continúan validando y naturalizando las violencias al interior de las familias y fuera de éstas.

Referencias Bibliografías:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Informe de Coyuntura Económica. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/informacion-regional/informe-de-coyuntura-economica]

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Boletín Técnico. PIB. Disponible en: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf]

- Forbes (2023). Perspectiva Económica. Disponible en: https://forbes.co/2022/09/28/economia-y-finanzas/perspectivas-economicas-de-colombia-para-2023

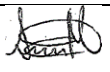
- Grupo Banco Mundial (2024). Colombia: panorama general. Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview

- Marketing4ecomerce (s.f). Qué es supply chain: una cadena de producción y distribución que hace que la logística funcione. Disponible en: https://marketing4ecommerce.net/que-es-supply-chain-una-cadena-de-produccion-y-distribucion-que-hace-que-la-logistica-funcione/

- Banco de la República de Colombia. (2024). Proyecciones Macroeconómicas. Disponible en: [URL]Ministerio de Cultura de Colombia. (2024). Informe Anual del Sector Cultural. Disponible en: [https://www.banrep.gov.co/es/proyecciones-macroeconomicas-analistas-locales-y-extranjeros]

- Fedesarrollo. (2024). Encuesta de Opinión del Consumidor. Disponible en: [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/36]

- Jairo Guillermo Isaza Castro (s.f). CADENAS PRODUCTIVAS. ENFOQUES y PRECISIONES CONCEPTUALES. Disponible en: https://scholar.google.com.co/scholar?q=%E2%80%A2%09CADENAS+PRODUCTIVAS.+ENFOQUES+y+PRECISIONES+CONCEPTUALES&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Sergio Mejia Dussán Profesional de Planeación	FDL - Profesional Oficina de Planeación	
Magda C. Vargas Del Valle Indicadores Financieros	Profesional Financiero – Área de contratación	